



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0073 -2015-UNAM

Moquegua, 26 de Febrero del 2015

### VISTO:

El Informe N° 018-2015-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 22 de enero del 2015; Informe N° 100-2015-OPD/UNAM, de fecha 13 de febrero del 2015, Informe N° 019-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 16 de febrero del 2015, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24/02/2015; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el contrato de locación de servicios es regulado por los artículos 1764 al 1770 del Código Civil. Le son aplicables las disposiciones generales sobre prestación de servicios contenidas en los artículos 1755 al 1763 del referido Código, es un contrato de carácter civil, por medio del cual un trabajador independiente (locador) se compromete sin estar subordinado, a prestar sus servicios a la UNAM para un trabajo determinado por cierto tiempo en contraprestación de recibir una retribución de carácter pecuniario. Se encuentra sujeto al cumplimiento de precisas obligaciones específicas contenidas en el Contrato;

Que, el contratado bajo esta modalidad de servicios deberá realizar actividades de apoyo o acciones de carácter temporal o eventual (no permanente) y funciones no equivalentes a las que desempeñe el personal contratado a plazo. Al personal contratado bajo esta modalidad de servicio no le genera derecho de estabilidad laboral de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa y la relación contractual concluye al término del contrato, indefectiblemente;

Que, con Informe N° 018-2015-ORH/VIPAD/UNAM, de fecha 22 de enero del 2015, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM, solicita a Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, regularización de contrato mediante Acto Resolutivo por un periodo de 03 meses de la Srta. Mary Yesenia, Jiménez Mamani, desempeñándose como Apoyo Administrativo de Presidencia;

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la Certificación Presupuestal N° 126, por locación de servicio para la Srta. Mary Yesenia Jiménez Mamani, como Apoyo Administrativo en la Oficina de Presidencia, desde el 06 de Enero al 31 de Marzo del presente año, conforme se tiene del Informe N° 100-2015-OPD/UNAM;

Que, con Informe N° 019-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 16 de febrero del 2015, el Director General de Administración, solicita la contratación de la Srta. Mary Yesenia Jiménez Mamani, como Apoyo Administrativo en la oficina de Presidencia, bajo la modalidad de Locación de Servicios;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora realizada el 24 de febrero del 2015, por unanimidad se acordó aprobar la contratación de la Srta. Mary Yesenia, Jiménez Mamani, conforme lo propuesto con Informe N° 018-2015-ORH/DIGA/UNAM;

Estando, a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.02.2015, contenido en el Acuerdo N° 078-2015;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la contratación de la Srta. **MARY YESENIA, JIMENEZ MAMANI**, por la modalidad de locación de servicios, como Apoyo Administrativo en la Oficina de Presidencia, contratación según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIO	MODALIDAD	MONTO MENSUAL S/.	PERIODO
01	Mary Yesenia, Jiménez Mamani	Apoyo Administrativo	Locación de Servicios	900.00	Del 06/01/2015 al 31/03/2015

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPTAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin  
SECRETARIO GENERAL (e)

Presidencia  
VIPAC - VIPINV  
DIGA- Interesada  
ARCH (2)